

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****43****QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Quijorna, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de créditos número 6 (suplemento de créditos por mayores ingresos) y habiéndose cumplido el plazo de exposición al público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302 de 19 de diciembre de 2018) sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se ha elevado a definitiva, procediéndose a la publicación del texto de la citada modificación de créditos:

Gastos.- Modificación de créditos(suplemento de créditos):

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
02/920	151 0/01/02	Grat. (Horas Extras)	3.000,00	2.000,00	5.000,00
02/931	1510 00/01/02	Grat. (Horas Extras)	4.000,00	-3.400,00	600,00
02/150	13001	Grat. (Horas Extras)	0,00	2.000,00	2.000,00
02/132	1510 0/01/02	Grat. (Horas Extras)	3.000,00	700,00	3.700,00
02/150	1510 0/01/02	Grat. (Horas Extras)	4.000,00	-3.000,00	1.000,00
02/163	1500 0/01/02	Grat. (Horas Extras)	6.831,43	7.200,00	14.031,43
02/171	1510 0/01/02	Grat. (Horas Extras)	5.875,61	2.000,00	7.875,61
02/323	13001	Grat. (Horas Extras)	601,00	259,80	860,80
TOTAL			27.308,04	7.759,80	35.067,84

Ingresos.- Mayores ingresos:

APLICACIÓN PTARIA.	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	RECAUDADO	MAYORES INGRESOS
321.02	TLU	8.385,02	18.033,44	9.648,42
TOTAL		8.385,02	18.033,44	9.648,42

Quijorna, a 20 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, Florentino Serrano Villena.
(03/19.908/19)

